

Comprobado que la oferta de Ingeteam Power Technology S.A. se encuentran en presunción de anormalidad, se las va a requerir a la misma para que justifiquen los términos de su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, en la fecha arriba indicada, lo que como secretario/a certifico.

En Cáceres a las 12:27 horas del día 16 de marzo de 2023.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF20VGSX04L55FV0QYS4ZCFEZR99JPIO>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20VGSX04L55FV0QYS4ZCFEZR99JPIO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 17/03/2023 08:52
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CÁCERES)
ALFONSO BELTRAN MUÑOZ - VICEPRESIDENTE 1 (DIPUTACION DE CÁCERES)
Página: 3/3

